CONCON, 1 3 ENE 2015

## DECRETO REGISTRADO Nº $\frac{0}{0}$ $\frac{0}{3}$ $\frac{5}{5}$ / VISTOS:

- 1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- 2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- 5. Decreto Registrado Nº 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- 6. Resolución Nº 003 de fecha 03 de enero del año 2015.
- 7. Nomina de Funcionarios mes de enero del 2015.
- 8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº368 de fecha 07 de enero del año 2015.
- 9. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Medico, por el día 05 de enero del año 2015, a Don JOSE POLO RIPOLL, C.I. para reemplazar licencia médica de Dr. Pablo Guajardo M., C.I. 15.830.779-0 cumpliendo labores de Médico en el SAPU del Cesfam de Concón.
- 2. EL NOMBRAMIENTO, es por 15 Horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. (CALLE VIANA 1275, CONDOMINIO VIÑA CLUB II, VIÑA DEL MAR)

NA ESPINOZA GODOY

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

SECRETARIA

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- > INTERESADO
- ▶ DEPARTAMENTO DE SALUD